

DECRETO REGISTRADO Nº 393-1-2025
CONCON, 27 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley Nº19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley Nº1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley Nº19.896 que modifica la Ley Orgánica Nº1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto supremo Nº854, que determina clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R Nº3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A Nº3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario Nº14 de fecha 09/01/2025 que indica contratar a funcionarios de DIMAO y recibido en Gestión de Personas el día 15/01/2024
11. D.A Nº4302, que aprueba acuerdos de concejo extraordinario Nº1, del 13 de diciembre 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº52 de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la contratación para el año 2025, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar Luis Aravena.
Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:
Luis Aravena Luengo de Rut: [REDACTED] con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado Apoyar a la oficina de operaciones. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de honorarios a suma alzada, a Don **LUIS ARAVENA MORAGA, RUT [REDACTED]** por 44 horas semanales. Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de **\$1.999.130 pesos**, quien prestará el servicio **APOYO OPERACIONAL DIMAO** en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a contar del 01 de enero 2025 hasta el 30 de junio 2025.
2. **TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 10 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 03 001," **HONORARIOS SUMA ALZADA, PERSONAS NATURALES"**
5. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución Nº10 del año 2018 y la resolución Nº6 del año 2020 ambas de la contraloría General de la República.
- 6.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y/o al correo [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
STC/MEG/ESRG/M/SG/ammn
Distribución:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAL
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto de	Observado	Revisado
27 ENE 2025		